SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 26 de julio de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°7609, de 19 de septiembre de 1978.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N°868, Tomo 109, de 26 de septiembre de 1978.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores Tomás Wright Durán Ballén, y Ronald Wright Durán Ballén, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES, con lo cual asciende a OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, por capitalización de reservas facultativas.

5.- En virtud del aumento de capital se reforman, parcialmente, entre otros, los siguientes artículos que, en su parte pertinente, dirán: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en ochenta y nueve mil novecientas veinte y nueve acciones, nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una".-

ARTICULO DECIMO.- ORGANOS.-

Para gestión social la compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente

41

General, Subgerente General y Subgerente Financiero."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 OCT. 1978

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ
AEAM/CP.
298.